



Santa Marta, D.T.C. e H. abril del 2024

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Postconflicto de la Gobernación del Magdalena, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”**, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales”* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO: “FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN”

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan a continuación:

- Realizar seis (6) Sesiones de la Mesa de Víctimas para el periodo 2024, priorizando las Regiones; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas.
- Realizar seis (6) Sesiones de Coimita Ejecutivo para el periodo 2024, priorizando las Regiones; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas.
- Realizar cuatro (4) Sesiones de Subcomités, priorizando los temas de seguridad y



tierras en el Departamento del Magdalena; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas.

- Realizar un (1) Comité de Justicia Transicional; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas.
- Contar con el personal idóneo que cuente con la experticia pertinente para el desarrollo de las actividades, relacionadas en el convenio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem



Gobernación del MAGDALENA

FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, PLANES Y POLÍTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2024



Gobernación del
MAGDALENA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANT	VALOR UNIT	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODOS	TIEMPO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL 2024	
1	Participación efectivas de las víctimas del conflicto armado (Espacios de concertación para los debates de planes y proyectos de las víctimas del conflicto armado)									
1.1	Gastos de Administración							# meses	\$	18.000.000
1.1.1	Gastos de Administración	Gastos de administración para garantía de los Espacios de concertación para los debates de planes y proyectos de las víctimas del conflicto armado (6 meses)	1	\$ 3.000.000	Und	1	6	\$ 18.000.000		
1.2	Gastos Operacionales (Elementos logísticos para el desarrollo de las sesiones de mesa)								\$	273.373.800
1.2.1	Transporte Instancias de Participación								\$	76.255.000
1.2.1.1	Transporte delegados MDPEV para las sesiones de los Plenarios	Para los 27 delegados y delegadas de la MDPEV desde los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte	27	\$ 350.000,00	und	6	1	\$ 56.700.000		
1.2.1.2	Transporte delegados MDPEV para las sesiones de los Comités Ejecutivos	Para los 27 delegados y delegadas de la MDPEV desde los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte	7	\$ 360.000,00	und	6	1	\$ 15.120.000		
1.2.1.3	Transporte delegados Comité Justicia Transicional CJT	Para los delegados y delegadas del comité justicia transicional de los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte	5	\$ 275.000,00	und	1	1	\$ 1.375.000		
1.2.1.4	Subcomités de MDPEV	Para los 7 delegados y delegadas del comité ejecutivo de los municipios a los distintos espacios de reunión (ida y regreso) rubro hasta agotar existencia garantizando el transporte	3	\$ 340.000,00	und	3	1	\$ 3.060.000		
1.2.2	Hospedaje							# Noche	\$	91.430.000
1.2.2.1	Hospedaje para los delegados y delegadas de la MDPEV - plenario		27	\$ 150.000	und	6	3	\$ 72.900.000		
1.2.2.2	Hospedaje para los delegados y delegadas de la MDPEV - Comité Ejecutivo		7	\$ 130.000	und	6	3	\$ 16.380.000		
1.2.2.3	Hospedaje para los delegados y delegadas de Subcomite de la MDPEV Sub		3	\$ 150.000	und	3	1	\$ 1.350.000		
1.2.2.4	Hospedaje para los delegados y delegadas comité justicia transicional		5	\$ 160.000	und	1	1	\$ 800.000		
1.2.3	Logística para el evento								\$	4.408.800
1.2.3.1	Logística para el evento	Alquiler del espacio para la sesión de la MDPEV (4,3 y 2 días), sillas, sonido, mesas, entre otros, rubro hasta agotar existencia	1	\$ 4.408.800	Glb	19	N/A	\$ 4.408.800		
1.2.5	Alimentación							# Dias	\$	101.280.000
1.2.5.1	Alimentación de delegados MDPEV Plenarios		27	\$ 120.000	und	6	4	\$ 77.760.000		
1.2.5.2	Alimentación para los delegados y delegadas de la MDPEV - Comité Ejecutivo		7	\$ 120.000	und	6	4	\$ 20.160.000		
1.2.5.3	Alimentación para los delegados y delegadas del subcomité de la MDPEV		3	\$ 120.000	und	3	2	\$ 2.160.000		
1.2.5.4	Alimentación para los delegados y delegadas comité justicia transicional		5	\$ 120.000	und	1	2	\$ 1.200.000		
1.3	Garantías de ley (L. 1448/11) espacios de planeación y seguimiento a las políticas públicas (MDPEV)								\$	58.626.200
1.3.1	Compensatorio							# Dias	\$	58.626.200
1.3.1.1	Compensatorio sesiones ordinarias mesa de víctimas (27 delegados)		27	\$ 73.100	und	6	4	\$ 47.368.800		
1.3.1.2	Compensatorio sesiones Comité Ejecutivo		7	\$ 73.100	und	6	3	\$ 9.210.600		
1.3.1.3	Compensatorio sesiones ordinarias del comité de justicia transicional		5	\$ 73.100	und	1	2	\$ 731.000		
1.3.1.4	Compensatorio sesiones ordinarias de los diferentes subcomités		3	\$ 73.100	und	3	2	\$ 1.315.800		
VALOR TOTAL									\$ 350.000.000	

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobiernodelmagdalena



NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. La Gobernación comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, hasta uno (01) y máximo (2) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de apoyo logístico en capacitación, y/o formación de poblaciones vulnerables, y/o víctimas y/o actores de conflicto y/o donde se evidencie el desarrollo de actividades orientadas a garantizar la participación de las víctimas del conflicto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

Para el presente caso, EL DEPARTAMENTO, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta los REQUISITOS PONDERABLES que se describen a continuación:

REQUISITO	PUNTAJE
1.1. Equipo Vinculado al Proyecto.	30 puntos
1.2. Metodología innovación en la ejecución de la propuesta presentada.	30 puntos
1.3. Oferta económica	30 puntos



1.4. Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Equipo Vinculado al Proyecto (30 PUNTOS)

El Cooperante deberá acreditar la idoneidad de los profesionales responsables de la coordinación y ejecución de las actividades del Proyecto, los cuales deberá contar con el siguiente perfil.

El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con **CERO (0) PUNTOS**.

DESCRIPCIÓN	CANT	PERFIL	
COORDINADOR DE PROYECTO	1	Un (1) profesional en las áreas de ciencias sociales, administración, economista, trabajador social, ingeniero industrial con especialización. Cinco (5) años de trabajo con población vulnerable.	Habilitante
		Que el valor de los contratos aportados de los cuales deviene su experiencia sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	10
		Que el valor de los contratos aportados de los cuales deviene su experiencia sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	5
		TOTAL	15
ASESOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	1	Un (1) profesional en economía, contaduría, administración de empresas, ingeniería industrial. Tres (3) años como asesor y/o asistente administrativo.	Habilitante
		Que el valor de los contratos aportados de los cuales deviene	10



		su experiencia sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	
		Que el valor de los contratos aportados de los cuales deviene su experiencia sean iguales o superiores al 25% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	5
		TOTAL:	15

Metodología de Ejecución Presentada (30 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Innovación de los programas y métodos en la Propuesta presentada por la entidad (30 Puntos):

Consiste en la descripción detalladas de las actividades a realizar, con un cronograma de la ejecución, en el que se deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

- Implementación de las herramientas tecnológicas para el Desarrollo de las actividades de concertación y planificación de las actividades a desarrollar.
- Metodología para utilizar en los programas de atención a las víctimas del Conflicto.
- Metodología para el desarrollo de las actividades de prevención y enfoque étnico.

El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con **CERO (0) PUNTOS**.

Apoyo a la Industria Nacional (10 PUNTOS)

El Artículo 2° de la ley 816 de 2003 establece que las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en el pliego de condiciones y su ponderación corresponderá con la

1/2



siguiente escala:

CONDICION	PUNTAJE
Si oferta servicios con el 100% de personal nacional	10 PUNTOS
Si oferta servicios con el personal nacional y personal extranjero.	5 PUNTOS
Si oferta servicios con el 100% de personal extranjero.	0 PUNTOS

El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con CERO (0) PUNTOS.

Oferta Económica (30 puntos).

Ofrecimiento de aporte de la entidad sin ánimo de lucro, el cual se ponderará por regla de tres entre el que mayor oferte y los demás participantes. El valor ofertado debe ser superior al 10% del valor proyectado.

CONDICION	PUNTAJE
Valor del aporte por parte del proponente (A quien ofrezca el mayor valor superior al 10% del presupuesto oficial.	30 PUNTOS

El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con CERO (0) PUNTOS.

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 04 de abril del 2024.

Atentamente,

NAYARA VARGAS LESACA

Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Postconflicto
Gobernación del Magdalena

Las propuestas se deben hacer llegar al correo electrónico pazyconvivencia@magdalena.gov.co

Proyecto: David Pereira
Asesor Ofipaz